

MIÉRCOLES, 11 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 216

CONCEJO ABIERTO DE BUYEZO

CVE-2015-12573 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2014.*

Aprobada definitivamente la modificación número 01/2014 del presupuesto del ejercicio 2014 de la Entidad Local Menor de Buyezo, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos.

INGRESOS

CAP.	CONCEPTO	PREVISIONES INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00
4	Transferencias corrientes	700,00	0,00	0,00	700,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00	2.653,62	0,00	2.653,62
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	8.850,00	0,00	0,00	8.850,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		9.550,00	2.653,62	0,00	12.203,62

GASTOS

CAP.	CONCEPTO	CRÉDITOS INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1	Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	700,00	5.620,11	0,00	6.320,11
3	Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00	468,69	0,00	468,69
6	Inversiones reales	8.850,00	0,00	3.435,18	5.414,82
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		9.550,00	6.088,80	3.435,18	12.203,62

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Buyezo, 27 de octubre de 2015.

El presidente,

Fernando Vélez Carrera.

2015/12573

CVE-2015-12573